I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
* * ALCALDIA * *
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 2592 / (C)

Lota, 08 AGO. 2017

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña ALEJANDRA SAN MARTIN SAEZ; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 11 de julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **doña ALEJANDRA SAN MARTIN SAEZ, RUN Nº** , quien realizo 6 evaluaciones pares en el año 2016, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **ALEJANDRA SAN MARTIN SAEZ,** será de $146.880.- (ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán presentado su boleta de honorarios y previa presentación del informe de actividades de la Jefa de UTP del Departamento de Educación Municipal.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.